

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0165-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

Asunto: Pedido de información â Denuncia ciudadana.

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 10 de mayo de 2022, cuya copia adjunto, el señor Luis Fernando Flores Miranda, manifiesta que "el señor agente de tránsito fiscalizador Edison Fernando Pazmiño de la ANT quien usando el oficio de su papelería con Nro. GDDMQ-DC-AMGB-2022-0018-OD20 DE ENERO DEL 2022 nos engañó ofreciendo puestos de trabajo en la AMT y en el municipio de quito no solo a mi si no a más de 15 personas el cual para asegurar uno de ellos solicitó la cantidad de 1000 dólares para arriba el cual pedía por partes para entregar y asegurar con el inspector los puestos y el cual también se toma el nombre de una Consejala el cual ofrece el puesto de chofer de ella."

Al respecto, como es de su conocimiento, las atribuciones de los Concejales Metropolitanos se encuentran definidas en el artículo 88 del COOTAD, sin que ninguna de ellas se relacione con la contratación de personas o realización de gestiones tendientes a este fin, siendo esto, de hecho, una prohibición expresa contenida en el mismo cuerpo normativo. En este contexto, en mi calidad de autoridad electa por la ciudadanía, cumplo con el ejercicio de funciones apegado de manera estricta a las disposiciones constitucionales y legales que rigen el ejercicio de este cargo; y, por tanto, no he gestionado ningún cargo en ningún espacio de la Municipalidad.

De la documentación remitida con la denuncia del señor Luis Fernando Flores Miranda, se evidencia que alguien habría utilizado la papelería de este despacho, puntualmente la correspondiente al oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0018-O, de 20 de enero de 2022, para modificar dolosamente el contenido del oficio relacionándolo con aspectos que evidentemente no son competencia de este despacho. Adjunto para su constancia el oficio original de este despacho, generado a través del sistema de gestión documental SITRA, y el oficio generado dolosamente, a decir del señor Flores, por parte del señor Edison Fernando Pazmiño.





Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0165-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho:

- 1. El detalle de las acciones que la Agencia a su cargo emprenderá con el fin de determinar el origen de estas irregularidades, incluyendo la investigación sobre la vinculación del funcionario Edison Fernando Pazmiño en el caso.
- 2. Por tratarse de un asunto que, de verificarse, no solo tendría consecuencias en el ámbito administrativo, sírvase señalar si la Agencia a su cargo presentará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado para la investigación de estos hechos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0112-E

Anexos:

- denuncias.pdf
- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0018-O.pdf
- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0018-0-1.pdf

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Luis Fernando Flores Miranda





Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0165-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	des	DC-AMGB	2022-05-10	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2022-05-10	



